**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 254/16** 

Rawson (Chubut), 22 de Noviembre del 2016

<u>VISTO</u>: El Expediente № 35788, año 2016, caratulado:

"MUNICIPALIDAD DE TREVELIN -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2016; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 613/16 la Relatora a cargo

de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Trevelin no ha remitido las

Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Julio y Agosto del Ejercicio 2016.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se

aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo

incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º

inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables

Presidente: Sr. Omar G. GONZALEZ (a partir del 17/12/15); Tesorera: Sra. Karina Judith

Nahuelquir (a partir del 03/06/16) de la presentación de las Rendiciones de Cuentas

mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

**<u>Primero</u>**: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Cushamen; Presidente:

Sr. Omar G. GONZALEZ (a partir del 17/12/15); Tesorera: Sra. Karina Judith Nahuelquir

(a partir del 03/06/16) a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a

los meses Julio y Agosto del Ejercicio 2016 dentro del término de quince (15) días, que

al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y

18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

**Segundo:** Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra, IRMA BAEZA MORALES